

# Resolución Nº 2970/09

## RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Fecha de Aprobación: 21/07/2009

Nro. de Expediente: 5112-000650-08

### Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata, a partir de la notificación de la presente resolución, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución Nº 3024/08 de fecha 8 de julio de 2008, para cubrir 12 cargos de ingreso a la Carrera 1305- Albañil de Obra, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, al ciudadano Sr. Mario Ramos y otros.-**

Montevideo, 21 de Julio de 2009.-

VISTO: la Resolución Nº 3024/08 de fecha 8 de julio de 2008;  
RESULTANDO: 1o.) que por la misma se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Recursos Humanos, a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos, para cubrir 12 cargos de ingreso a la Carrera 1302- Albañil de Obra, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, para cumplir tareas en diferentes dependencias municipales;  
2o.) que en el Acta de Clausura de fecha 24 de marzo de 2009 (fs. 32), elaborada por el Tribunal actuante, consta la lista de prelación de los ganadores;  
CONSIDERANDO: 1o.) que el Asesor Letrado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales informa que todo el procedimiento se desarrollo conforme a derecho;  
2o.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional manifiesta que el ciudadano que figura en el lugar Nº 4 del Acta de Clausura, no se ajustó al perfil psicológico buscado, por lo que quedó fuera del proceso de selección;  
3o.) que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE: 1o.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución Nº 3024/08 de fecha 8 de julio de 2008, para cubrir 12 cargos de ingreso a la Carrera 1302- Albañil de Obra, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 3, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal municipal, con los destinos que a continuación se establecen, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir los contratos unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, a los siguientes ciudadanos:

#### **APTOS**

C.I. Nº	Nombre y Apellido	Código	Unidad
3.798.398	Mario Ramos	3450	Unidad Técnica de Alumbrado Público
3.830.578	Richard Rodríguez	3450	Unidad Técnica de Alumbrado Público
4.592.258	Oscar Barbie	4120	Servicio de Obras
4.494.282	Martín Rodríguez	4600	División Turismo
4.501.081	Eduardo Ruiz	5240	Servicio Conservación del Palacio
2.904.924	Anibal Alvez	4330	Servicio Fúnebre y Necrópolis
1.903.295	José Santos	4330	Servicio Fúnebre y Necrópolis
4.277.367	Federico Saravia	5240	Servicio Conservación del

**APTOS CON LIMITACIONES**

C.I. Nº	Nombre y Apellido	Código	Unidad
3.646.913	Flavio Benítez	3450	Unidad Técnica de Alumbrado Público
3.101.102	Inti Troce	5240	Servicio Conservación del Palacio
4.229.850	Mauricio Moura	4120	Servicio de Obras
4.259.069	Martín Mateu	4120	Servicio de Obras

2o.- Dichos ciudadanos tendrán un plazo de 5 días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.3, Volumen III del Digesto Municipal).-

3o.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto Municipal.-

4o.- Los ciudadanos quienes según el dictamen médico se encuentran aptos con limitaciones a valorar, tendrán una nueva instancia de evaluación en el Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional en un período de 6 (seis) meses de provisoriedad.-

5o.- Establecer que aprobaron el componente pruebas, quedando en lista de prelación los ciudadanos que a continuación se mencionan sin que se les realizara la Evaluación Psicolaboral:

**NOMBRE C.I. Nº**

Diego Fiestas 1.458.300

Alejandro Castelnovo 2.706.954

Gastón Falcón 3.439.831

Inés Assandri 4.139.596

Wilman Castillo 3.813.467

Juan Avenatti 2.587.368

Pablo Clavijo 3.442.584

Wilson Madeiro 3.861.227

José Huerta 2.978.883

Matias González 3.837.496

Jorge Díaz 4.288.111

Pavel Pintos 4.295.637

Carlos Pierri Da Silva 2.013.148

Rolf Muletaber 2.013.630

6o.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

7o.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros, Acondicionamiento Urbano, Cultura y de Desarrollo Ambiental; a la Gerencia Ejecutiva de Servicios de Apoyo; a la División Turismo; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, Obras, Conservación de Palacio y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal, Técnica de Alumbrado Público y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase, por su orden, al Servicio de Administración de Recursos Humanos y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

**RICARDO EHRLICH**, Intendente Municipal.-

**ALEJANDRO ZAVALA**, Secretario General.-